



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **dos de octubre de dos mil veinte**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 932**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 145SE/2019** del Área de Contratación, relativo a la **declaración de desierto el contrato de servicios de mantenimiento integral preventivo y correctivo de los vehículos del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento del Ayuntamiento de Granada (Lote 6-neumáticos)** donde consta propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 18 de septiembre de 2020, efectuada a la vista del informe de la Jefa de Servicio del Contratación de 16 de septiembre 2020, en la que se hace constar que dado que no se ha presentado proposición alguna al Lote 6 “Neumáticos” se proponga al órgano de contratación que se declare desierto.

Es por lo que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:** Declarar desierto el lote 6 del contrato de servicios de mantenimiento integral preventivo y correctivo de los vehículos del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (6 LOTES) a adjudicar mediante procedimiento abierto (expediente 145SE/2019) al no haberse presentado ofertas en el plazo establecido para su recepción.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**

EL CONCEJAL-SECRETARIO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

